



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

AVISO

La Dirección Nacional de Medicamentos, DNM, informa a todas las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, que importen, almacenen o dispensen medicamentos, insumos y dispositivos médicos, higiénicos y cosméticos, que deberán estar inscritos y debidamente autorizados por esta institución, conforme a los artículos 6 y 29 de la Ley de Medicamentos.

Es por ello, que se les hace un atento llamado a regularizarse si realizan dichas actividades, para evitarse contratiempos en la ejecución de sus labores.

Para obtener mayor información escribir a: info@medicamentos.gob.sv o llamar al call center 136.

9 de junio de 2021